



**AYUNTAMIENTO DE
ALCALÁ DEL RÍO
(SEVILLA)**

DOÑA ANA MARÍA GARCÍA ORTEGA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA,

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día doce de abril de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

PUNTO ÚNICO.-PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO ASÍ COMO DE LA PLANTILLA ORGANICA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018.

Con la presente propuesta de acuerdo, se eleva al Pleno de la Corporación el Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2018, debidamente conformado y cuantificado de conformidad con la legislación vigente, así como la plantilla orgánica de personal del referido ejercicio, que incluye, a tenor de lo dispuesto en el art 126 del TRRL 781/86 de 18 de abril, el personal funcionario, laboral y eventual que presta sus servicios en el Ayuntamiento, A la vista de todo ello , de los informes de la Sra. Interventora de fecha 6 de abril de 2018 y de las facultades que me confieren los arts. 162 a 171 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, tengo a bien elevar al Pleno para su consideración **ACORDAR:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcalá del Río para el ejercicio 2018 cuyos estados de ingresos y gastos consolidados se relacionan a continuación:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	INGRESOS
PRIMERO: IMPUESTOS DIRECTOS	3.562.000,00 €
SEGUNDO: IMPUESTOS INDIRECTOS	120.000,00 €
TERCERO:TASAS Y OTROS INGRESOS	612.483,48 €
CUARTO: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.208.112,48 €
QUINTO:INGRESOS PATRIMONIALES	185,20 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.502.781,16 €
SEXTO: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	
SEPTIMO: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	169.545,50 €
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	7.672.326,66 €
OCTAVO: ACTIVOS FINANCIEROS	
NOVENO: PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	
TOTAL PRESUESTO DE INGRESOS	7.672.326,66 €

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	GASTOS
PRIMERO :GASTOS DE PERSONAL	4.193.925,63 €
SEGUNDO: BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.509.018,00 €

Código Seguro De Verificación:	CjuSsR4vfVHHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Campos Ruiz	Firmado	13/04/2018 11:30:18	
	Ana María García Ortega	Firmado	13/04/2018 11:14:09	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CjuSsR4vfVHHJ360063jVA==			

TERCERO: GASTOS FINANCIEROS	34.171,15€
CUARTO: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	376.295,72€
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.113.410,50 €
SEXTO: INVERSIONES REALES	470.072,34 €
SEPTIMO: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43,00 €
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	6.583.525,84 €
OCTAVO: ACTIVOS FINANCIEROS	
NOVENO: PASIVOS FINANCIEROS	635.265,01€
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	635.265,01€
TOTAL PRESUESTO DE GASTOS	7.218.790,85 €

SEGUNDO.- Aprobar el Anexo de Inversiones para el ejercicio 2018, que importa un total de 470.072,34 €.

TERCERO.- Aprobar las Bases de ejecución presupuestaria para el ejercicio 2018.

CUARTO.- Aprobar el límite de gasto no financiero que recoge el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que importa 6.461.027,61 €.

QUINTO.- Aprobar la plantilla orgánica para el Presupuesto 2018.

SEXTO.- El Presupuesto General, aprobado inicialmente, se someterá a información pública, por el plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, durante los cuales los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, podrán examinar el expediente y, en su caso, formular reclamaciones ante el Pleno, fundadas únicamente en alguna de las causas indicadas en el apartado 2 del citado artículo.

Si durante dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial y el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El presupuesto general definitivamente aprobado será insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia resumido por capítulos y entrará en vigor una vez efectuada dicha publicación (art. 169.4 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo)

Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Sevilla) y a la Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Sevilla). La remisión se realizará simultáneamente a su envío al "Boletín Oficial" de la Provincia.

En consecuencia con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, por la que se aprueba la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de catorce de sus diecisiete miembros de derecho, con los votos a favor de los Grupos Municipales del P.S.O.E. (8) y con la abstención de I.U.L.V.-C.A. (3), PP (2) y PA (1), acuerdan por mayoría simple, aprobar la propuesta.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Alcalá del Río a la fecha de la firma electrónica con la advertencia o salvedad a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Código Seguro De Verificación:	CjuSsR4vfVHHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Campos Ruiz	Firmado	13/04/2018 11:30:18	
	Ana Maria Garcia Ortega	Firmado	13/04/2018 11:14:09	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CjuSsR4vfVHHJ360063jVA==			